

ESCRITURA NUMERO 2013-10-01-
001-P000696

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES

CUANTIA: \$ 49,00

OTORGAN: EL SEÑOR FAUSTO
ENRIQUE FAJARDO RIOFRIO,
SEÑORA MARIA SOLEDAD
ALVAREZ ALVAREZ, Y EL SEÑOR
JEFFERSON ALFREDO GALARZA
DAVILA Y SEÑORA

A FAVOR: DEL SEÑOR HERNAN
VICENTE RIOFRIO FAJARDO

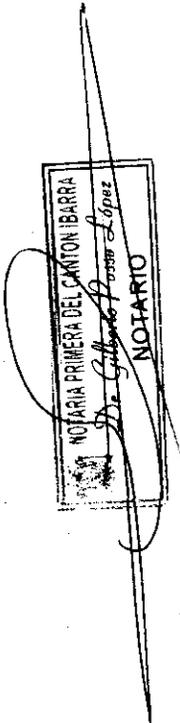
Se dio tres copias

Factura Nro.

Valor \$

los restantes vecinos de la ciudad de Otavalo, ocasionalmente en esta ciudad, a quienes les conozco de lo que doy fe y les identifico con la presentación de sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas por el suscrito Notario acompaño como documento habilitantes y dicen que han convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de **Cesión de Participaciones Sociales**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTES;**.. Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones por una parte el señor. Fausto Enrique Fajardo Riofrío de estado civil divorciado y la Señora María Soledad Alvarez Alvarez por sus propios y personales derechos; y por otra parte los cónyuges señores Jefferson Alfredo Galarza Dávila y Mónica Sofía Figueroa Guevara, por sus propios

En la ciudad de Ibarra, día miércoles veintitrés de enero del año dos mil trece, ante mí Doctor Gilberto Posso López, Notario Público Primero de éste Cantón, comparecen por una parte el señor Fausto Enrique Fajardo Riofrío, divorciado, la señora María Soledad Alvarez Alvarez, divorciada; y los cónyuges señor Jefferson Alfredo Galarza Dávila y la señora Mónica Sofía Figueroa Guevara, casados; y, por otra parte el señor Hernán Vicente Riofrío Fajardo, casado; mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, vecinos de esta ciudad, el primero y la segunda y



derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada a quienes en adelante y para efecto del presente contrato se les denominarán los **cedentes**; y por parte, el señor . Hernán Vicente Riofrio Fajardo, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará el cesionario, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, hábiles para contratar y obligarse mutuamente por lo que convienen celebrar el presente documento. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) La Compañía CONTINENTV Limitada y se constituyó por escritura pública, el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Primero del Cantón Ibarra doctor Gilberto Posso López debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo, el siete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve bajo la partida número veinticuatro; b) La Compañía CONTINENTV Limitada, cuenta actualmente con un capital social de cuatrocientos dólares americanos, representado en diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de las cuales al socio señor Fausto Enrique Fajardo Riofrio le corresponden mil doscientas veinticinco participaciones, las adquiere mediante escritura de cesión participaciones realizadas a su favor por el señor Carlos Monfilio Jaramillo Ojeda y Blanca Judith Jaramillo García, conforme consta de la escritura pública celebrada en Quito , el tres de febrero del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Quinto, Doctor Héctor Vallejo;, e inscrita en el Registro de Propiedad de Otavalo el trece de febrero del dos mil doce; bajo la partida número veinte y siete. c) La Junta General Extraordinaria de la Compañía CONTINENTV Limitada, en sesión efectuada el día veintitrés de Noviembre del dos mil doce resolvió autorizar la cesión de participaciones sociales, conforme se acredita de la copia del acta que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION DE**

PARTICIPACIONES:- En uso de la resolución efectuada por la Junta General Extraordinaria de la Compañía CONTINEN TV Compañía Limitada, el señor Fausto

Enrique Fajardo Riofrío que adquirió las participaciones de estado civil casado con la señora. María Soledad Alvarez Alvarez; ceden y traspasan a perpetuidad a favor del señor Hernán Vicente Riofrío Fajardo un mil doscientas veinticinco participaciones sociales de la Compañía por un valor de CUARENTA Y NUEVE DOLARES que el cedente declara recibir del cesionario, en numerario y a satisfacción al momento de la firma de este instrumento; y, el señor. Jefferson Alfredo Galarza Dávila casado con Mónica Sofía Figueroa Guevara, cede y traspasan a perpetuidad a favor del señor . Hernán Vicente Riofrío Fajardo setecientas participaciones sociales de la Compañía por un valor de VEINTE Y OCHO DOLARES, que el cedente declara recibir del cesionario, en numerario y a satisfacción al momento de la firma de este instrumento. Conformes las partes con el precio pactado, y en virtud de la cesión de participaciones sociales que se realiza según lo determinado en la cláusula tercera de este instrumento, los cedentes declaran que ceden a perpetuidad a favor del cesionario las participaciones sociales libres de gravamen y sin limitación o reserva de ninguna clase, indicadas y todos los derechos que se deriven o que son propios de ellas. En adelante y en virtud de la presente cesión de participaciones, el capital social de la Compañía quedará distribuido de la forma siguiente:



NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Hernán Vicente		
Riofrío Fajardo	340	8500
Jefferson Alfredo		
Galarza Dávila	60	1500
TOTAL	400	10.000

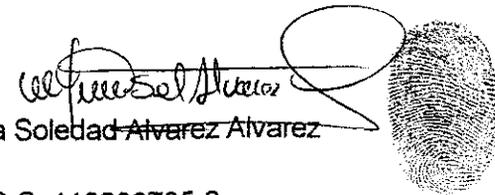
CUARTA.- Por la cesión de participaciones que se realiza en lo posterior y para los efectos que se realiza, en lo posterior y para los efectos legales y societarios pertinentes, el señor Hernán Vicente Riofrío Fajardo, de estado civil casado; como socio con todos los derechos y atribuciones que esta calidad le son inmersos, con

las OCHO MIL QUINIENTAS participaciones sociales ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 0, 04) cada una. **QUINTA.- INSCRIPCION DE GASTOS:-** Todos los gastos que origine la presente cesión de participaciones hasta su registro serán de exclusiva cuenta del Cesionario.- **SEXTA:- DOMICILIO:-** Para los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Ibarra, a cuyos Jueves competente se someten. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo que considere convenientes. firma) Doctor Marcelo Vásquez R. Matrícula diez-mil novecientos noventa y dos. uno FA.I.- (Hasta aquí la minuta).- Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-


Fausto Enrique Fajardo Riofrio

C.C. 1101497400

C.V. 303-0018


María Soledad Alvarez Alvarez

C.C. 110299735-8

C.V. 239-0003


Jefferson Alfredo Galarza Dávila

C.C. 100180127-1

C.V. 050-0013


Dra. Mónica Sofía Figueroa Guevara

C.V. 100158111-3

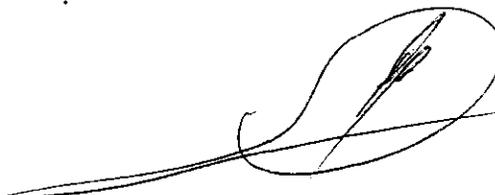
C.V. 317-0008


Hernán Vicente Riofrio Fajardo

C.C. 110042235-9

C.V. 357-0017







ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"CONTINENTV CABLE CIA. LTDA."

En la ciudad de Otavalo, a las quince horas del viernes 23 de noviembre del 2012. En las oficinas de la compañía "CONTINENTV CABLE CIA. LTDA." ubicadas en la calle Abdón Calderón 710 y 31 de Octubre, se reúnen los socios Señor Jefferson Alfredo Galarza Dávila, propietario de 2.200 (dos mil doscientas) participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una; el Señor Fausto Enrique Fajardo Riofrío, propietario de 1.225 (mil doscientas veinte y cinco) participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una; el Señor Hernán Vicente Riofrío Fajardo, propietario de 6.575 (seis mil quinientas setenta y cinco) participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.

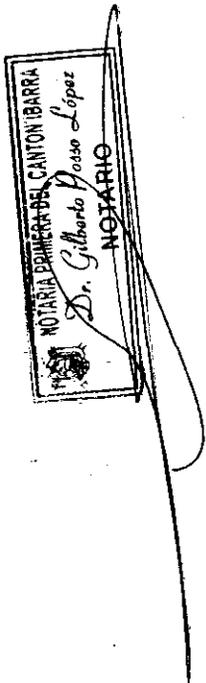
1. Constatación de quorum.

Por consiguiente encontrados presente todo el capital social de la compañía "CONTINENTV CABLE CIA. LTDA.", deciden instalarse en Junta Universal de Socios, Preside la Junta el presidente de la Compañía Señor Jefferson Alfredo Galarza Dávila, y actúa como secretario el señor Hernán Vicente Riofrío Fajardo para resolver el siguiente:

2. APROBACION DE LA CESION DE LAS 1.225 (MIL DOSCIENTAS VEINTE Y CINCO) PARTICIPACIONES TOTALES DEL SEÑOR FAUSTO ENRIQUE FAJARDO RIOFRIO A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN VICENTE RIOFRIO FAJARDO, ASI COMO LA CESION DE 700 PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JEFFERSON ALFREDO GALARZA DAVILA A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN VICENTE RIOFRIO FAJARDO

Toma palabra el Señor Jefferson Alfredo Galarza Dávila y manifiesta a la Junta que se apruebe LA CESION DE LAS 1.225 (MIL DOSCIENTAS VEINTE Y CINCO) PARTICIPACIONES TOTALES DEL SEÑOR FAUSTO ENRIQUE FAJARDO RIOFRIO A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN VICENTE RIOFRIO FAJARDO, ASI COMO LA CESION DE 700 PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JEFFERSON ALFREDO GALARZA DAVILA A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN VICENTE RIOFRIO FAJARDO, moción que es aprobada por todos los socios.

Por consiguiente la Junta general de Socios resuelve por unanimidad AUTORIZAR LA CESION DE LAS 1.225 (MIL DOSCIENTAS VEINTE Y CINCO) PARTICIPACIONES TOTALES DEL SEÑOR FAUSTO ENRIQUE FAJARDO RIOFRIO A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN VICENTE RIOFRIO FAJARDO, ASI COMO LA CESION DE 700 PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JEFFERSON ALFREDO GALARZA DAVILA A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN VICENTE RIOFRIO FAJARDO, PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CONTINENTV CABLE CIA. LTDA".



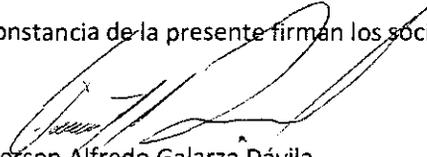
Luego de esta cesión las participaciones totales de la compañía "CONTINENTV CABLE CIA. LTDA" quedan distribuidas así:

SEÑOR HERNAN VICENTE RIOFRIO FAJARDO 8.500 (OCHO MIL QUINIENTAS) PARTICIPACIONES SOCIALES, SEÑOR JEFFERSON ALFREDO GALARZA DAVILA 1.500 (MIL QUINIENTAS) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "CONTINENTV CABLE CIA. LTDA."

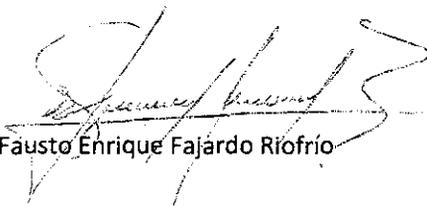
Termina la sesión siendo las quince horas y treinta minutos, Se da un receso de treinta minutos para redactar el ACTA.

Siendo las dieciséis horas se reinstala la Junta y se da lectura del ACTA redactada aprobándola por unanimidad.

Para constancia de la presente firman los socios.



Sr. Jefferson Alfredo Galarza Dávila

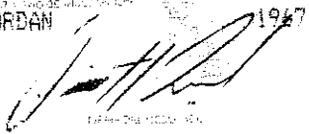


Sr. Fausto Enrique Fajardo Riofrio



Sr. Hernán Vicente Riofrio Fajardo

CIUDADANIA 100180127-1
 GALARZA DAVILA JEFFERSON ALFREDO
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 15 DICIEMBRE 1967
 006-1 0074 01278 M
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1967




EQUATORIANA***** V3333V1242
 CASADO FIGUEROA GUEVARA MONICA SOFIA
 SECUNDARIA EMPRESARIO

LUIS EDUARDO GALARZA
 GLORIA MARIA DAVILA
 ANTONIO ANTE 03/04/2009
 03/04/2021

FORMA REN 1058824



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

050-0013 NÚMERO 1001801271 CÉDULA

GALARZA DAVILA JEFFERSON ALFREDO
 IMBABURA OTAVALO
 PROVINCIA CANTON
 JORDAN JORDAN
 PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
 Dr. Gilberto Posso López
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 100158111-3
 FIGUEROA GUEVARA MONICA SOFIA
 NAPO/TENA/TENA
 02 JUNIO 1969
 002-1 0052 00327 F
 NAPO/TENA
 TENA 1969



EQUATORIANA***** V2333V1222
 CASADO GALARZA DAVILA JEFFERSON A
 SUPERIOR DR JURI/ABG/TRIB/JUZ
 MARCO ANTONIO FIGUEROA
 CARMEN ALICIA GUEVARA
 OTAVALO 06/02/2012
 06/02/2024

FORMA REN 4224452

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

317-0008 NÚMERO 1001581113 CÉDULA

FIGUEROA GUEVARA MONICA SOFIA
 IMBABURA OTAVALO
 PROVINCIA CANTON
 SAN LUIS PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido.
 Ibarra, 23 ENE 2013



Dr. Gilberto Posso López
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA

CIUDADANIA 110042235-9
RIOFRIO FAJARDO HERNAN VICENTE
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
10 ABRIL 1949
001-1 0068 00339 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1949



ECUATORIANA***** E3343A2242
CASADO MARIA ISABEL MACAS ILLESCAS
SUPERIOR MEDICO

MARGARITA RIOFRIO
IBARRA 04/01/2007
04/01/2019
REN 0238974



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0017 NÚMERO 1100422359 CÉDULA

RIOFRIO FAJARDO HERNAN VICENTE

IMBABURA OTAVALO
PROVINCIA CANTÓN
SAN LUIS ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DOY FE, que esta fotocopia en fe.
es igual al documento que me fue
exhibido.-
Ibarra, 23 ENE 2013

[Signature]
Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que sello, signo y
firmo en Ibarra, a veintitrés de enero del año dos mil trece.

[Signature]



N.P.P.I
G.P.L.

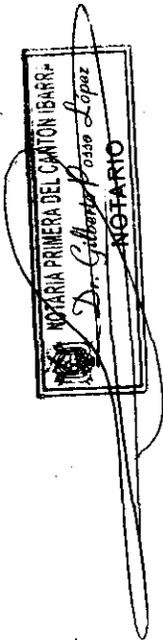
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
[Signature]
Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO

CONVOCATORIA A JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

CONTINENTV CABLE CIA. LTDA.

Se convoca a todos los socios de la compañía Continentv cable cia. Ltda., a la reunión obligatoria de carácter ordinaria que se llevara acabo el día viernes 23 de Noviembre 2012 a las 15:00 horas (3 de la tarde) en las oficinas de la compañía, con el siguiente orden del día:

1. CONSTATAION DE QÜORUM.
2. APROBACION DE LA CESION DE LAS 1.225 (MIL DOSCIENTAS VEINTE Y CINCO) PARTICIPACIONES TOTALES DEL SEÑOR FAUSTO ENRIQUE FAJARDO RIOFRIO A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN VICENTE RIOFRIO FAJARDO, ASI COMO LA CESION DE 700 PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JEFFERSON ALFREDO GALARZA DAVILA A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN VICENTE RIOFRIO FAJARDO.



Otavaló, 16 de noviembre de 2012

Atentamente

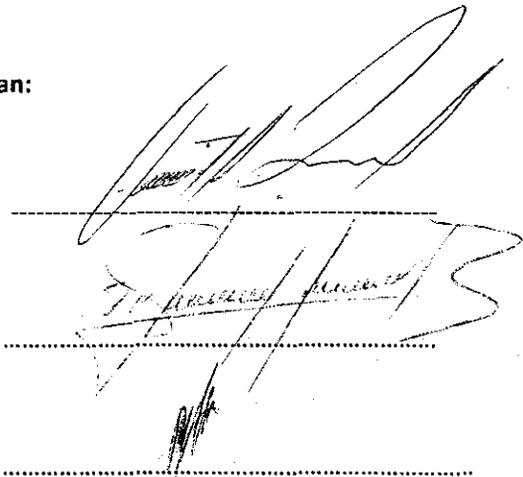
Dr. Hernán Riofrío
Gerente

Para la confirmación a esta convocatoria firman:

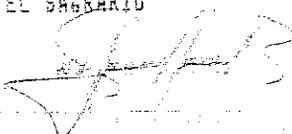
Sr. Jefferson Alfredo Galarza Davila

Sr. Fausto Enrique Fajardo Riofrío

Sr. Hernán Vicente Riofrío Fajardo

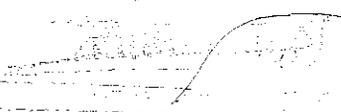


CIUDADANIA 110109740-0
 FAJARDO RIOFRIO FAUSTO ENRIQUE
 21 NOVIEMBRE 1956
 LOJA/LOJA/EL SACRARIO
 002-1 0412 0122
 LOJA/ LOJA
 EL SACRARIO 1956




ECUATORIANA
 DIVORCIADA
 SUPERIOR MEDICO

 ROSA MARGARITA FAJARDO RIOFRIO
 IBARRA 21/02/2002
 21/02/2014




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 303-0018 NÚMERO
 1101497400 CÉDULA

FAJARDO RIOFRIO FAUSTO ENRIQUE

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA ZONA



(P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERNULACIÓN
 CIUDADANIA 110299735-8

ALVAREZ ALVAREZ
 MARIA SOLEDAD
 BUCARICA
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN ELIAS
 1972-08-20
 ECUATORIANA
 F
 Divorciada




BACHILLERATO EMPLEADO PARTICULAR E434413444

ALVAREZ SARMIENTO EDISON ALFONSO
 ALVAREZ CARRION GLORIS MARLENE

QUITO
 2010-05-20
 2020-05-20





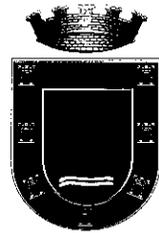

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 110299735-8 209 - 0002

ALVAREZ ALVAREZ MARIA SOLEDAD

IMBABURA IBARRA
 SACRARIO SACRARIO

SANCION Multa: 26,40, Costo Reg: 8 Tot: USD. 34,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA . 00041

252 7787



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía CONTINEN TV. CIA. LTDA., ubicada en la calle Abdón Calderón 710 y 31 de Octubre, Provincia de Imbabura.

FAJARDO RIOFRIO FAUSTO ENRIQUE – DIVORCIADO – CEDENTE – 110149740-0
ALVAREZ ALVAREZ MARÍA SOLEDAD – DIVORCIADA – CEDENTE – 110299725-8
GALARZA DÁVILA JEFFERSON ALFREDO – CASADO – CEDENTE – 100180127-1
FIGUEROA GUEVARA MÓNICA SOFÍA – CASADA – CEDENTE – 100158111-3
RIOFRIO FAJARDO HERNÁN VICENTE – CASADO – CESIONARIO – 110042235-9

Se anotó en el libro de Repertorio con los números 78, partida 39 DEL REGISTRO DE MERCANTIL

Otavalo, 19 de Febrero de 2013, 10:00 am.
REGISTRO MERCANTIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



RESPONSABLES:

Inscriptora: Yolanda Ruiz

Razón: Zulay Tituaña



ESCRITURA NUMERO 2013-10-01-
001-P000696

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES

CUANTIA: \$ 49,00

OTORGAN: EL SEÑOR FAUSTO
ENRIQUE FAJARDO RIOFRIO,
SEÑORA MARIA SOLEDAD
ALVAREZ ALVAREZ, Y EL SEÑOR
JEFFERSON ALFREDO GALARZA
DAVILA Y SEÑORA

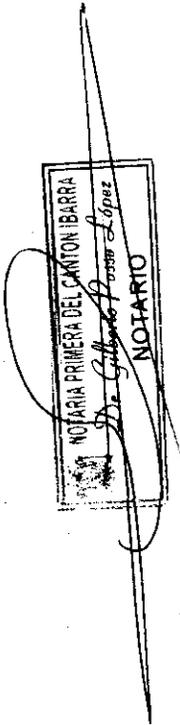
A FAVOR: DEL SEÑOR HERNAN
VICENTE RIOFRIO FAJARDO

Se dio tres copias

Factura Nro.

Valor \$

En la ciudad de Ibarra, día miércoles
veintitrés de enero del año dos mil
trece, ante mí Doctor Gilberto Posso
López, Notario Público Primero de éste
Cantón, comparecen por una parte el
señor Fausto Enrique Fajardo Riofrio,
divorciado, la señora María Soledad
Alvarez Alvarez, divorciada; y los
cónyuges señor Jefferson Alfredo
Galarza Dávila y la señora Mónica Sofía
Figueroa Guevara, casados; y, por otra
parte el señor Hernán Vicente Riofrio
Fajardo, casado; mayores de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, hábiles para
contratar y obligarse, vecinos de esta
ciudad, el primero y la segunda y
los restantes vecinos de la ciudad de Otavalo, ocasionalmente en esta ciudad, a
quienes les conozco de lo que doy fe y les identifico con la presentación de sus
cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas por el suscrito Notario acompaño
como documento habilitantes y dicen que han convenido en elevar a escritura pública
el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que
sigue: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar
una de **Cesión de Participaciones Sociales**, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA:- COMPARECIENTES;.. Comparecen a la celebración de la presente
cesión de participaciones por una parte el señor. Fausto Enrique Fajardo Riofrio
de estado civil divorciado y la Señora María Soledad Alvarez Alvarez por sus
propios y personales derechos; y por otra parte los cónyuges señores Jefferson
Alfredo Galarza Dávila y Mónica Sofía Figueroa Guevara, por sus propios

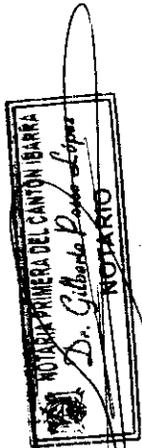


derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada a quienes en adelante y para efecto del presente contrato se les denominarán los **cedentes**; y por parte, el señor . Hernán Vicente Riofrio Fajardo, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará el cesionario, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, hábiles para contratar y obligarse mutuamente por lo que convienen celebrar el presente documento. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) La Compañía CONTINENTV Limitada y se constituyó por escritura pública, el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Primero del Cantón Ibarra doctor Gilberto Posso López debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo, el siete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve bajo la partida número veinticuatro; b) La Compañía CONTINENTV Limitada, cuenta actualmente con un capital social de cuatrocientos dólares americanos, representado en diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de las cuales al socio señor Fausto Enrique Fajardo Riofrio le corresponden mil doscientas veinticinco participaciones, las adquiere mediante escritura de cesión participaciones realizadas a su favor por el señor Carlos Monfilio Jaramillo Ojeda y Blanca Judith Jaramillo García, conforme consta de la escritura pública celebrada en Quito , el tres de febrero del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Quinto, Doctor Héctor Vallejo;, e inscrita en el Registro de Propiedad de Otavalo el trece de febrero del dos mil doce; bajo la partida número veinte y siete. c) La Junta General Extraordinaria de la Compañía CONTINENTV Limitada, en sesión efectuada el día veintitrés de Noviembre del dos mil doce resolvió autorizar la cesión de participaciones sociales, conforme se acredita de la copia del acta que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION DE**

PARTICIPACIONES:- En uso de la resolución efectuada por la Junta General Extraordinaria de la Compañía CONTINEN TV Compañía Limitada, el señor Fausto

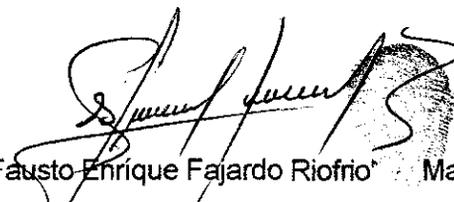
Enrique Fajardo Riofrío que adquirió las participaciones de estado civil casado con la señora. María Soledad Alvarez Alvarez; ceden y traspasan a perpetuidad a favor del señor Hernán Vicente Riofrío Fajardo un mil doscientas veinticinco participaciones sociales de la Compañía por un valor de CUARENTA Y NUEVE DOLARES que el cedente declara recibir del cesionario, en numerario y a satisfacción al momento de la firma de este instrumento; y, el señor. Jefferson Alfredo Galarza Dávila casado con Mónica Sofía Figueroa Guevara, cede y traspasan a perpetuidad a favor del señor . Hernán Vicente Riofrío Fajardo setecientas participaciones sociales de la Compañía por un valor de VEINTE Y OCHO DOLARES, que el cedente declara recibir del cesionario, en numerario y a satisfacción al momento de la firma de este instrumento. Conformes las partes con el precio pactado, y en virtud de la cesión de participaciones sociales que se realiza según lo determinado en la cláusula tercera de este instrumento, los cedentes declaran que ceden a perpetuidad a favor del cesionario las participaciones sociales libres de gravamen y sin limitación o reserva de ninguna clase, indicadas y todos los derechos que se deriven o que son propios de ellas. En adelante y en virtud de la presente cesión de participaciones, el capital social de la Compañía quedará distribuido de la forma siguiente:



NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Hernán Vicente		
Riofrío Fajardo	340	8500
Jefferson Alfredo		
Galarza Dávila	60	1500
TOTAL	400	10.000

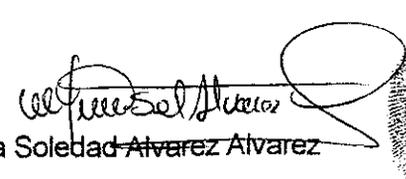
CUARTA.- Por la cesión de participaciones que se realiza en lo posterior y para los efectos que se realiza, en lo posterior y para los efectos legales y societarios pertinentes, el señor Hernán Vicente Riofrío Fajardo, de estado civil casado; como socio con todos los derechos y atribuciones que esta calidad le son inmersos, con

las OCHO MIL QUINIENTAS participaciones sociales ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 0, 04) cada una. **QUINTA.- INSCRIPCION DE GASTOS:-** Todos los gastos que origine la presente cesión de participaciones hasta su registro serán de exclusiva cuenta del Cesionario.- **SEXTA:- DOMICILIO:-** Para los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Ibarra, a cuyos Jueves competente se someten. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo que considere convenientes. firma) Doctor Marcelo Vásquez R. Matrícula diez-mil novecientos noventa y dos. uno FA.I.- (Hasta aquí la minuta).- Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-


Fausto Enrique Fajardo Riofrio

C.C. 1101497400

C.V. 303-0018


María Soledad Alvarez Alvarez

C.C. 110299735-8

C.V. 239-0003


Jefferson Alfredo Galarza Dávila

C.C. 100180127-1

C.V. 050-0013


Dra. Mónica Sofía Figueroa Guevara

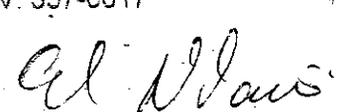
C.V. 100158111-3

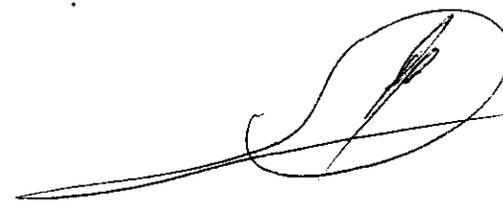
C.V. 317-0008


Hernán Vicente Riofrio Fajardo

C.C. 110042235-9

C.V. 357-0017







ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"CONTINENTV CABLE CIA. LTDA."

En la ciudad de Otavalo, a las quince horas del viernes 23 de noviembre del 2012. En las oficinas de la compañía "CONTINENTV CABLE CIA. LTDA." ubicadas en la calle Abdón Calderón 710 y 31 de Octubre, se reúnen los socios Señor Jefferson Alfredo Galarza Dávila, propietario de 2.200 (dos mil doscientas) participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una; el Señor Fausto Enrique Fajardo Riofrío, propietario de 1.225 (mil doscientas veinte y cinco) participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una; el Señor Hernán Vicente Riofrío Fajardo, propietario de 6.575 (seis mil quinientas setenta y cinco) participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.

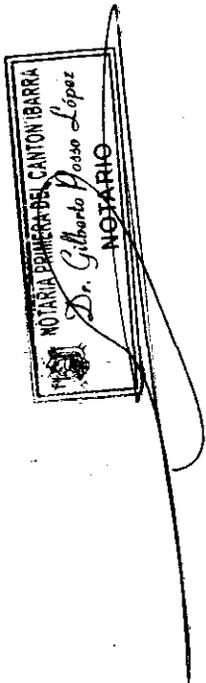
1. Constatación de quorum.

Por consiguiente encontrados presente todo el capital social de la compañía "CONTINENTV CABLE CIA. LTDA.", deciden instalarse en Junta Universal de Socios, Preside la Junta el presidente de la Compañía Señor Jefferson Alfredo Galarza Dávila, y actúa como secretario el señor Hernán Vicente Riofrío Fajardo para resolver el siguiente:

2. APROBACION DE LA CESION DE LAS 1.225 (MIL DOSCIENTAS VEINTE Y CINCO) PARTICIPACIONES TOTALES DEL SEÑOR FAUSTO ENRIQUE FAJARDO RIOFRIO A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN VICENTE RIOFRIO FAJARDO, ASI COMO LA CESION DE 700 PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JEFFERSON ALFREDO GALARZA DAVILA A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN VICENTE RIOFRIO FAJARDO

Toma palabra el Señor Jefferson Alfredo Galarza Dávila y manifiesta a la Junta que se apruebe LA CESION DE LAS 1.225 (MIL DOSCIENTAS VEINTE Y CINCO) PARTICIPACIONES TOTALES DEL SEÑOR FAUSTO ENRIQUE FAJARDO RIOFRIO A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN VICENTE RIOFRIO FAJARDO, ASI COMO LA CESION DE 700 PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JEFFERSON ALFREDO GALARZA DAVILA A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN VICENTE RIOFRIO FAJARDO, moción que es aprobada por todos los socios.

Por consiguiente la Junta general de Socios resuelve por unanimidad AUTORIZAR LA CESION DE LAS 1.225 (MIL DOSCIENTAS VEINTE Y CINCO) PARTICIPACIONES TOTALES DEL SEÑOR FAUSTO ENRIQUE FAJARDO RIOFRIO A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN VICENTE RIOFRIO FAJARDO, ASI COMO LA CESION DE 700 PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JEFFERSON ALFREDO GALARZA DAVILA A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN VICENTE RIOFRIO FAJARDO, PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CONTINENTV CABLE CIA. LTDA".



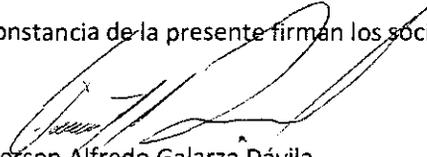
Luego de esta cesión las participaciones totales de la compañía "CONTINENTV CABLE CIA. LTDA" quedan distribuidas así:

SEÑOR HERNAN VICENTE RIOFRIO FAJARDO 8.500 (OCHO MIL QUINIENTAS) PARTICIPACIONES SOCIALES, SEÑOR JEFFERSON ALFREDO GALARZA DAVILA 1.500 (MIL QUINIENTAS) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "CONTINENTV CABLE CIA. LTDA."

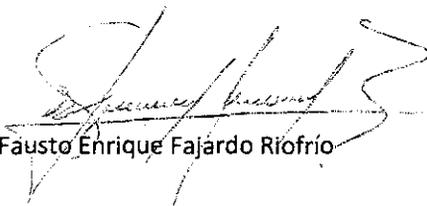
Termina la sesión siendo las quince horas y treinta minutos, Se da un receso de treinta minutos para redactar el ACTA.

Siendo las dieciséis horas se reinstala la Junta y se da lectura del ACTA redactada aprobándola por unanimidad.

Para constancia de la presente firman los socios.



Sr. Jefferson Alfredo Galarza Dávila

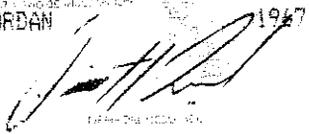


Sr. Fausto Enrique Fajardo Riofrio



Sr. Hernán Vicente Riofrio Fajardo

CIUDADANIA 100180127-1
 GALARZA DAVILA JEFFERSON ALFREDO
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 15 DICIEMBRE 1967
 006-1 0074 01278 M
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1967




EQUATORIANA***** V3333V1242
 CASADO FIGUEROA GUEVARA MONICA SOFIA
 SECUNDARIA EMPRESARIO

LUIS EDUARDO GALARZA
 GLORIA MARIA DAVILA
 ANTONIO ANTE 03/04/2009
 03/04/2021

FORMA REN 1058824

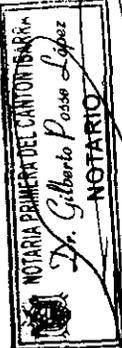


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

050-0013 NÚMERO 1001801271 CÉDULA

GALARZA DAVILA JEFFERSON ALFREDO
 IMBABURA OTAVALO
 PROVINCIA CANTON
 JORDAN JORDAN
 PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 100158111-3
 FIGUEROA GUEVARA MONICA SOFIA
 NAPO/TENA/TENA
 02 JUNIO 1969
 002-1 0052 00327 F
 NAPO/TENA
 TENA 1969



EQUATORIANA***** V2333V1222
 CASADO GALARZA DAVILA JEFFERSON A
 SUPERIOR DR JURI/ABG/TRIB/JUZ

MARCO ANTONIO FIGUEROA
 CARMEN ALICIA GUEVARA
 OTAVALO 06/02/2012
 06/02/2024

FORMA REN 4224452



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

317-0008 NÚMERO 1001581113 CÉDULA

FIGUEROA GUEVARA MONICA SOFIA
 IMBABURA OTAVALO
 PROVINCIA CANTON
 SAN LUIS PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido.
 Ibarra, 23 ENE 2013

Dr. Gilberto Posso López
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



CIUDADANIA 110042235-9
RIOFRIO FAJARDO HERNAN VICENTE
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
10 ABRIL 1949
001-1 0068 00339 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1949



ECUATORIANA***** E3343A2242
CASADO MARIA ISABEL MACAS ILLESCAS
SUPERIOR MEDICO

MARGARITA RIOFRIO
IBARRA 04/01/2007
04/01/2019
REN 0238974



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
357-0017 1100422359
NÚMERO CÉDULA
RIOFRIO FAJARDO HERNAN VICENTE
IMBABURA OTAVALO
PROVINCIA CANTÓN
SAN LUIS ZONA
PARROQUIA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DOY FE, que esta fotocopia en fe.
es igual al documento que me fue
exhibido.-
Ibarra, 23 ENE 2013
Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que sello, signo y
firmo en Ibarra, a veintitrés de enero del año dos mil trece.

Al D. Posso



N.P.P.I
G.P.L.

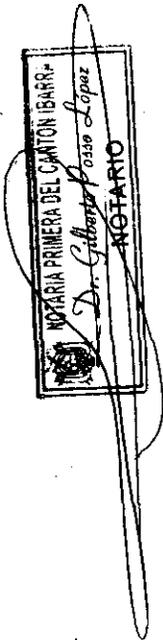
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO

CONVOCATORIA A JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

CONTINENTV CABLE CIA. LTDA.

Se convoca a todos los socios de la compañía Continentv cable cia. Ltda., a la reunión obligatoria de carácter ordinaria que se llevara acabo el día viernes 23 de Noviembre 2012 a las 15:00 horas (3 de la tarde) en las oficinas de la compañía, con el siguiente orden del día:

1. CONSTATAION DE QÜORUM.
2. APROBACION DE LA CESION DE LAS 1.225 (MIL DOSCIENTAS VEINTE Y CINCO) PARTICIPACIONES TOTALES DEL SEÑOR FAUSTO ENRIQUE FAJARDO RIOFRIO A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN VICENTE RIOFRIO FAJARDO, ASI COMO LA CESION DE 700 PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JEFFERSON ALFREDO GALARZA DAVILA A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN VICENTE RIOFRIO FAJARDO.



Otavaló, 16 de noviembre de 2012

Atentamente

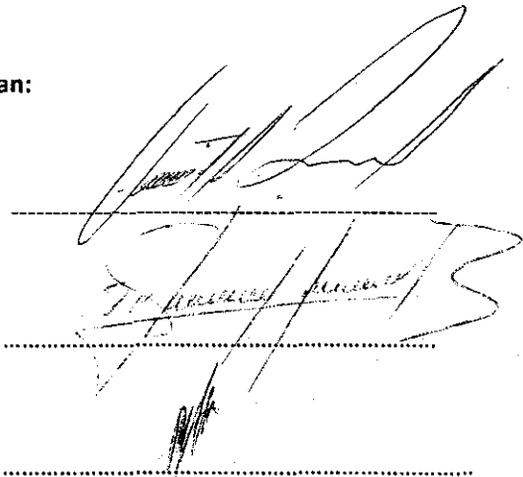
Dr. Hernán Riofrío
Gerente

Para la confirmación a esta convocatoria firman:

Sr. Jefferson Alfredo Galarza Davila

Sr. Fausto Enrique Fajardo Riofrío

Sr. Hernán Vicente Riofrío Fajardo

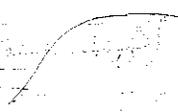


CIUDADANIA 110109740-0
 FAJARDO RIOFRIO FAUSTO ENRIQUE
 21 NOVIEMBRE 1956
 LOJA/LOJA/EL SACRARIO
 002-1 0412 0122
 LOJA/ LOJA
 EL SACRARIO 1956




ECUATORIANA
 DIVORCIADA
 SUPERIOR MEDICO

 ROSA MARGARITA FAJARDO RIOFRIO
 IBARRA 21/02/2002
 21/02/2014




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 303-0018 NÚMERO
 1101497400 CÉDULA

FAJARDO RIOFRIO FAUSTO ENRIQUE

IMBABURA PROVINCIA
 SAN FRANCISCO PARROQUIA
 IBARRA CANTON
 ZONA



(P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERNULACION
 CIUDADANIA 110299735-8

ALVAREZ ALVAREZ
 MARIA SOLEDAD
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN ELIAS
 1972-08-20
 ECUATORIANA
 Divorciada




BACHILLERATO EMPLEADO PARTICULAR E434413444

ALVAREZ SARMIENTO EDISON ALFONSO
 ALVAREZ CARRION GLORIS MARLENE
 QUITO
 2010-05-20
 2020-05-20





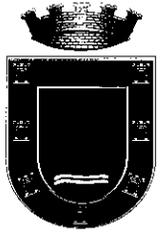

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 110299735-8 209 - 0002

ALVAREZ ALVAREZ MARIA SOLEDAD

IMBABURA PROVINCIA
 SACRARIO PARROQUIA
 IBARRA CANTON

SANCION Multa: 26,40, Costo Reg: 8 Tot: USD. 34,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA . 00041

252 7787



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía CONTINEN TV. CIA. LTDA., ubicada en la calle Abdón Calderón 710 y 31 de Octubre, Provincia de Imbabura.

FAJARDO RIOFRIO FAUSTO ENRIQUE – DIVORCIADO – CEDENTE – 110149740-0
ALVAREZ ALVAREZ MARÍA SOLEDAD – DIVORCIADA – CEDENTE – 110299725-8
GALARZA DÁVILA JEFFERSON ALFREDO – CASADO – CEDENTE – 100180127-1
FIGUEROA GUEVARA MÓNICA SOFÍA – CASADA – CEDENTE – 100158111-3
RIOFRIO FAJARDO HERNÁN VICENTE – CASADO – CESIONARIO – 110042235-9

Se anotó en el libro de Repertorio con los números 78, partida 39 DEL REGISTRO DE MERCANTIL

Otavalo, 19 de Febrero de 2013, 10:00 am.
REGISTRO MERCANTIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



RESPONSABLES:

Inscriptora: Yolanda Ruiz

Razón: Zulay Tituaña

